



0031 -2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 18 SEP 2012

Visto, el Expediente N° 0067249, y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, seminarios, congresos y otros.

Que, mediante el Expediente N° 0067249 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, solicita al Ministerio de Educación el auspicio para realizar el 3er Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Encuentro Latinoamericano IPRA, que se llevará a cabo del 18 al 20 setiembre de 2012;

Que, el literal g) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece que una de las funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD es la de establecer convenios y auspicios a nivel nacional e internacional para la promoción escolar, la gestión cultural y el desarrollo del deporte;

Que, la DIPECUD mediante el Informe N° 160-DPS-I-DLS-DIPECUD-2012, ha emitido opinión favorable respecto del otorgamiento del auspicio solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres;



De conformidad con lo dispuesto por Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar la realización del 3er Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Encuentro Latinoamericano IPRA, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 18 al 20 setiembre 2012, organizado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo 2.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, deberá presentar el Informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación, la que queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese




.....
José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica

